

## Declaración responsable para “La 52ª edición de las Fiestas del Almendro” de los puestos ambulantes de pan, dulces, etc, etc, en el año 2025.

Yo .....con  
DNI ..... cumpro, acepto y presento con los siguientes  
requisitos

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y encontrarse al corriente en el pago de la correspondiente tarifa. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en definitiva.
2. Satisfacer la tasa correspondiente para este tipo de venta, que determinan las Ordenanzas Fiscales del Ilte. Ayuntamiento de Tejada.
3. Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa específica reguladora del producto objeto de la venta ambulante y especialmente contar con el Carné de manipulador de alimentos.
4. Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, (así como el de los empleados en el caso de que existan) y el Alta en el Reta correspondiente.
5. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil.
6. Copia de DNI

### Presentación de documentación:

Los interesados en participar en la 52ª edición de la Fiestas del Almendro en Flor de Tejada, deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada que se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento ([tejeda.es](http://tejeda.es)), junto a la documentación señalada anteriormente, además de esta declaración firmada.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 14 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la web del ayuntamiento, (desde el día 30 de diciembre del 2024 hasta el 20 de enero del 2024.

La solicitud de participación junto con la documentación solicitada se presentará en el registro del ayuntamiento, sito en la Plaza del Socorro, 3- C.P. 35360 – Tejada en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Igualmente podrán presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

El NO presentar alguno de los requisitos será motivo de exclusión



**En ningún caso se aceptarán solicitudes por correo electrónico.**

**Obligaciones de los propietarios:**

- Decorar el stand acorde con el tipismo de canariedad
- A la venta de los productos que hayan sido específicamente relacionados en la solicitud.
- Cumplir las obligaciones fiscales, así como de la seguridad social durante la feria.
- Responsabilizarse de los productos expuestos.
- Que el stand permanezca abierto y debidamente atendido.
- No realizar acciones que alteren o impidan el buen desarrollo de la fiesta.
- El montaje del puesto en el lugar asignado por la organización.
- A cumplir el horario de cierre establecido por la organización.

**Facultades de la organización:**

En uso de sus competencias, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el buen desarrollo de las fiestas,

La organización no se responsabiliza de posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas o/y bienes tanto por vendedores como por un tercero. Tampoco se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material, y objetos depositados en cada stand por hurtos, robos o daños.

**La organización se reserva el derecho de:**

- De rechazar la admisión de la solicitud a participar en la fiesta en caso de que considere que el vendedor no reúne los requisitos administrativos, o en el caso que el producto no reúna el mínimo de calidad requerido.
- Retirar cualquier stand de la fiesta si detecta alguna irregularidad.
- En el caso de que el/a vendedor/ha seleccionado no se presente sin una causa justificada bien documentada, se le prohíbe la participación en la próxima fiesta organizada por este ayuntamiento.
- Excluir de sucesivas fiestas a los/as vendedores/as que no cumplan con las obligaciones durante el evento



## **Facultad de interpretación:**

El Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretación de las bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas, pudiendo dejarlas sin efecto y suspender su celebración por motivos acreditados.

Firmado

**Anexo I**



## ***Declaración Jurada de ser autosuficiente energéticamente***

Yo \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ y propietario del puesto de comida  
ambulante \_\_\_\_\_  
declaro ser autosuficiente energéticamente\*

Firmado

\*En caso de utilizar generadores de combustibles fósiles, estos deben de estar vallados y no deben superar los 55dB

